

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2024 / 13213 |
| Asunto: | ADENDA CONVENIO SUBVENCIÓN CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN QUESO MAJORERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL QUESO MAJORERO PARA LA FINANCIACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2024.

En Puerto del Rosario, de de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Matías Fidel Peña García, Consejero Insular Delegado de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia número 885/2024, de 23 de febrero de 2024, y, en el Certificado del consejero-secretario del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de 27 de febrero de 2024, donde se adopta el acuerdo de delegación de las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

DE OTRA PARTE, Don Esteban David Alberto Pérez con DNI núm. ***2667**, quien actúa como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Queso Majorero”, con CIF Q3500470D, y domicilio fiscal en calle Lucha Canaria núm. 112, Puerto del Rosario, según Certificado de Doña. Aguasantas Navarrete García, Jefa del Servicio de Coordinación del Área Técnica del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de fecha 10 de mayo de 2024 y en virtud del art.23 de sus Estatutos.

Ambas partes, en calidad en que cada uno interviene, se reconocen, recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que con fecha 26 de agosto de 2024, resolución núm. 6684/2024, se aprobó el convenio de colaboración con Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Majorero, con CIF Q3500470D para la financiación de gastos de funcionamiento año 2024 por un importe de treinta mil euros (30.000,00€), suscrito dicho convenio el 25 de septiembre de 2024.

II.- Que en escrito presentado a través de su presidente, Don. Esteban Alberto Pérez, con DNI. 78526675Y, y con registro de entrada núm. 59048/2024 de 09 de diciembre de 2024, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero, ha solicitado una adenda para la modificación de la estipulación octava del convenio.

III.- Que en el Convenio suscrito se establece, en su estipulación octava las **incompatibilidades** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, según la L.G.S en el art. 17.3.m).

IV.-Que la modificación propuesta por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero, consistente en eliminar la estipulación octava o darle una redacción que permita otras ayudas o subvenciones.

Que ambas partes, para dar satisfacción a sus respectivos intereses acuerdan suscribir la presente Adenda, para lo cual establecen las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primero: Modificar la estipulación octava del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero, para gastos de funcionamiento 2024, cuya redacción sería la siguiente:

OCTAVA.- Incompatibilidades.

La subvención amparada por el presente convenio **es compatible** con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, según la L.G.S en el art. 17.3.m), y condicionada al artículo 19.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La cual, especifica lo siguiente:

“El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”.

Segunda: Mantener en lo no modificado por esta Adenda las demás estipulaciones del Convenio administrativo de Colaboración suscrito el 25 de septiembre de 2024, entre el Cabildo de Fuerteventura y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Queso Majorero.

Y en prueba de su conformidad, suscriben la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.